



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-22/2019-INC-2.

ACTOR: LUCIANO CRUZ CONTRERAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruíz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-22/2019-INC-2.

INCIDENTISTA: LUCIANO CRUZ CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
VILLA ALDAMA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito del día de la fecha suscrito por el **C. Luciano Cruz Contreras**, ostentándose con la personalidad reconocida en autos del expediente **TEV-JDC-22/2019-INC-1**, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual solicita se aperciba al Tesorero y a cada uno de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, así como vincular al Congreso del Estado de Veracruz para que vigile el actuar de la autoridad responsable, en atención a que al día de la fecha dicha autoridad continúa siendo omisa a lo ordenado en la resolución de fecha seis de marzo y en la resolución incidental de dieciséis de mayo, ambas del año que transcurre.

En atención a que el seis de marzo de dos mil diecinueve, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente **TEV-JDC-22/2019**; y que el dieciséis de mayo siguiente, dictó resolución incidental dentro del expediente **TEV-JDC-22/2019-INC-1**, declarándose fundado el respectivo incidente de incumplimiento de sentencia y ordenándose, entre otras cuestiones, dar cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución incidental. Asimismo, que del escrito de cuenta se advierte que lo solicitado guarda relación con un posible incumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en las resoluciones antes referidas. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción III, 354, 355, 356 fracción II, 358, 402, 404, 416 fracciones V, IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el diverso artículo 141 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con el cual y junto con el presente acuerdo, se ordena integrar el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia y registrarse en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-22/2019-INC-2**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **TÚRNESE** el cuadernillo incidental respectivo a la ponencia de la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, quien fungió como instructora y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

